Contrato N°: HLCP-043-2026 del 16 de Marzo de 2026
(Fecha de Registro de inicio en el Secop II)
SUSCRITO CON INNOVMEDIC

1. INTRODUCCIÓN

El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al *régimen* jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco Magdalena, por lo que debe con los medios necesarios garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que ostenta dentro del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado, del Departamento del Magdalena.

La ESE Hospital La Candelaria, debe garantizar la óptima prestación de los servicios de salud que ofrece dentro de su portafolio, debidamente inscrito en el REPS, por tanto, se suscribió contrato, a nombre de **INNOVMEDIC**, registrado ante la Cámara de Comercio como persona natural con NIT N° 901.873.139-9, representada legalmente por **JESUS DAVID ROJAS PERALES,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.004.094.584 y quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA

El Hospital La Candelaria a la fecha, no cuenta con manual de supervisión actualizado, por tanto, se elabora el presente informe teniendo en cuenta los aspectos más relevantes dentro del cumplimiento del objeto contractual.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

ASPECTO	DETALLE
Contrato N°	HLCP-043-2026
Contratista	INNOVMEDIC S.A.S. – NIT. 901.873.139-9
Representante Legal	Jesús David Rojas Perales
Objeto Contractual	Adecuación del cuarto eléctrico, instalación y traslado de tableros eléctricos, implementación de tablero de transferencia automática/manual para planta eléctrica de 500 KVA, adecuación de cableado de potencia y control, instalación de protecciones eléctricas y puesta en marcha del sistema
Valor	$39.984.000 (Treinta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos M/L)
Plazo	Quince (15) Días a partir de la fecha de inicio registrada en el Secop II
Supervisor	Héctor Augusto Mora Beleño – Subgerente Científico

3. ANTECEDENTES

El contrato HLCP-043-2026 fue suscrito entre la E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena y INNOVMEDIC S.A.S, con objeto de prestar servicios de Adecuación del cuarto eléctrico, instalación y traslado de tableros eléctricos, implementación de tablero de transferencia automática/manual para planta eléctrica de 500 KVA, adecuación de cableado de potencia y control, instalación de protecciones eléctricas y puesta en marcha del sistema

4. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Quince (15) días

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ítem	Obligación	Estado	Observación
1	Prestación de servicios de manera independiente y sin relación laboral con la E.S.E.	Cumplida	Se evidencia autonomía administrativa y operativa en la ejecución del contrato.
2	Cumplimiento de instrucciones y procedimientos administrativos de la E.S.E.	Cumplida	Se atendieron los lineamientos impartidos por la supervisión.
3	Servicio ágil y oportuno	Cumplida	Actividades ejecutadas conforme al cronograma establecido.
4	Seguridad industrial	Cumplida	Personal técnico dotado con elementos de protección personal.

6. AVANCE TECNICO

Cumplimiento parcial del Objeto Contractual: 50%

- **Duración del Contrato**: En ejecución

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS (50%)

Durante la ejecución del contrato, se han desarrollado las siguientes actividades:

Adecuación del cuarto eléctrico:
- Intervención del espacio físico.
- Adecuaciones civiles menores.
- Instalación inicial de canalizaciones.
- Preparación del área para instalación de equipos.

Traslado y adecuación del tablero principal:
- Desmontaje del tablero existente.
- Traslado al nuevo gabinete.
- Organización interna inicial.
- Verificación de condiciones eléctricas.

Fabricación y armado del tablero de transferencia:
- Diseño técnico del tablero.
- Fabricación del gabinete.
- Inicio del armado interno.
- Instalación parcial de componentes eléctricos.

Adecuación de cableado:
- Tendido inicial de cableado de potencia.
- Instalación de canalizaciones.
- Identificación de circuitos.
- Preparación de puntos de conexión.

Suministro de materiales:
- Compra de cableado y elementos eléctricos.
- Disponibilidad de materiales en sitio.

(Actividades soportadas en el informe del contratista)

Se verificó en campo y mediante evidencia fotográfica que:

Las actividades ejecutadas corresponden a lo contratado.
Los materiales se encuentran en sitio.
El proyecto presenta avance real acorde al porcentaje reportado.

8. ACTIVIDADES EN PROCESO

- Finalización del tablero de transferencia.
- Conexión definitiva del cableado.
- Integración con la planta eléctrica.
- Configuración del sistema.
- Pruebas y puesta en marcha.

Se anexa relación de la factura que soporta la ejecución contractual.

	Fecha de emision de la factura	Fecha de Entrada de almacen	N° DE Factura	SUBTOTAL	IVA	TOTAL FACT
HLCP-043-2026	20/03/2026	-	FEV 43	$ 16.800.000	$ 3.192.000	$ 19.992.000
TOTAL				$ 16.800.000	$ 3.192.000	$ 19.992.000

EJECUCION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
Entidad: E.S.E. Hospital La Candelaria.
Número de CDP (Certificado de Disponibilidad 492.
Monto Aprobado: $39.984.000 (Treinta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos M/L).

Número de RP (Resolución de Pago): 1146, que también es por el mismo valor
Monto Ejecutado: $ 19.992.000 (Diecinueve millones novecientos noventa y dos mil pesos M/L)
Ejecución financiera: 50%

9. VERIFICACIÓN LEGAL

Se constató que el contratista:

- No se encontraba incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- Cumplió con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.
- Ejecutó el 50% del contrato dentro del plazo acordado.

No se exigió constitución de garantías, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del contrato, en concordancia con la normativa vigente aplicable a la contratación directa.

10. CONCLUSIÓN TÉCNICA

En calidad de Supervisor del Contrato No. HLCP-043-2026, se certifica que el contratista **INNOVMEDIC S.A.S.** ha ejecutado el cincuenta por ciento (50%) del objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas, evidenciándose un desarrollo acorde al cronograma y sin presentarse incumplimientos que afecten la prestación del servicio.

Las actividades ejecutadas corresponden a la fase estructural del proyecto, garantizando la continuidad del proceso hasta su culminación.

En consecuencia, se conceptúa que el avance del contrato es satisfactorio.

El suscrito Supervisor certifica que el contratista ha cumplido parcialmente con el objeto contractual en un 50%, de manera satisfactoria.

HECTOR AUGUSTO MORA BELEÑO.
Supervisor